



AVISO DE PRIVACIDAD. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juchitlán, Jalisco, con domicilio en la Calle Galván #10, Colonia Centro, C.P. 48600, Juchitlán, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 3º, punto 1, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para el seguimiento de los distintos trámites, servicios y asuntos administrativos que brinda este Municipio, a efecto de informarles sobre la **tramitación de solicitudes de información**, pagos e impuestos, desarrollo económico y establecimiento de negocios, seguridad, legalidad y justicia, identidad, trabajo, movilidad y transporte, obras públicas, servicios municipales, medio ambiente, cultura y deporte, educación, ciencia y tecnología, programas sociales y/o salud, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las facultades y prerrogativas del Ayuntamiento y estarán a resguardo y protección del mismo. Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente página web: <http://www.juchitlanjalisco.gob.mx/>

AVISO IMPORTANTE: La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o la entidad a la que expresamente se le ha enviado, el cual contiene información confidencial. Si no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente a la cuenta del remitente y elimínelo. Cualquier revisión, almacenamiento, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibida. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.